

Acta de Compromiso firmada por representantes de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Metropolitana, las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos PROVEA, ACCSI y CECODAP, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección del Hospital de Niños J. M. de Los Ríos, la Sociedad Médica del Hospital, el Comité de Familiares de Niños con Cardiopatías Congénitas, el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, la Comisión de Salud del Cabildo Metropolitano de Caracas, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo. Caracas, 27.08.01.

Los acuerdos asumidos son el resultado de las reuniones establecidas en Sociedad Civil y entes gubernamentales

Suscriben acuerdos por el derecho a la salud y a la vida de los niños con cardiopatías congénitas

Se consolidan compromisos a fin de dar solución a la deuda quirúrgica adquirida con más de 600 niños que esperan ser asistidos en el Hospital J. M. de Los Ríos. El acta final, fue firmada el 27 de agosto de 2001 por representantes de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Metropolitana, las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos PROVEA, ACCSI y CECODAP, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la Dirección del Hospital de Niños J. M. de Los Ríos, la Sociedad Médica del Hospital, el Comité de Familiares de Niños con Cardiopatías Congénitas, el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, la Comisión de Salud del Cabildo Metropolitano de Caracas, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

Los acuerdos asumidos son el resultado de las reuniones establecidas en la mesa de diálogo, iniciada el pasado 26 de julio del presente año, como parte de la sentencia emitida el 16 de julio por la Sala IV de Protección al Niño y al Adolescente, luego de la demanda interpuesta por las ONG's de Derechos Humanos.

ACTA DE COMPROMISOS

A. AUMENTO DEL TURNO QUIRURGICO:

1ero. “La Alcaldía Metropolitana, a través de la Secretaría de Salud, garantiza al Hospital J. M. de Los Ríos, a mantener y regularizar un mínimo de cinco (5) turnos quirúrgicos durante la semana para las intervenciones de los niños con cardiopatías congénitas”. Se inició el 21 de agosto de 2001.

“...se establece como meta obligatoria que a partir del ingreso de los recursos a la Fundación Patronato del Hospital...se incorporen un mínimo de dos (2) cupos adicionales para intervenciones...alcanzando un total de siete (7) turnos quirúrgicos,...con el compromiso de un aumento progresivo de los cupos quirúrgicos”, lo cual dependerá de la contratación de personal y aporte financiero. Se inicia el 3 de septiembre de 2001.

B. DE LA PLANIFICACION DE LAS INTERVENCIONES:

2do. La Alcaldía a través de la Dirección del Hospital y los Jefes de Servicio de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, “planificarán las intervenciones y tratamientos de los niños y niñas con cardiopatías...la cual estará sujeta a modificaciones según la dinámica y la evolución clínica de los pacientes... y entregarán mensualmente el Cronograma de planificación...”. A partir de la fecha de la firma de la presente acta.

3ero. La Alcaldía a través de la Secretaría de Salud, se comprometió con el Hospital “...y en efecto contrató a partir del 16 de agosto de 2001, treinta y una (31) enfermeras para el Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital J. M. de Los Ríos”.

4to. "...contratará para el Hospital J.M. de Los Ríos, el personal especializado y técnico (anestesiólogos y perfusionistas), se prevé la contratación por unidades de trabajo".

5to. "...Incorporará en el presupuesto del 2002, el aumento de nómina para el servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital..."

C. DE LA GRATUIDAD EN EL TRATAMIENTO QUIRURGICO:

6to. "...Transferirá el 3 de septiembre de 2001 al Patronato de Hospital J.M. de Los Ríos la cantidad de ... (Bs. 399.000.000,00), una vez aportado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, en fecha límite del 24 de agosto de 2001. Los mismos, serán depositados y empleados para cubrir un mínimo de ochenta y seis (86) intervenciones quirúrgicas". El Patronato consignará de manera trimestral un informe relacionado con los recursos.

7mo. La Alcaldía, a través de la Secretaría de Salud, gestionará ante el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS), "la obtención de los recursos, a fin de garantizar un flujo financiero permanente...", a favor de los niños cardiopatas del Hospital "...que contribuya a costear los insumos médicos de las intervenciones quirúrgicas y los cateterismos terapéuticos, para que en efecto se elimine el cobro directo del paciente".

D. DEL ACONDICIONAMIENTO DEL HOSPITAL

8vo. La Alcaldía, a través de la Secretaría de Salud instalará en el Hospital "...la nueva acometida eléctrica, aires acondicionados del área quirúrgicas y reparaciones menores del Hospital, por un monto de hasta" (Bs. 677.987.987,12), con fecha de culminación de las obras, el 28 de diciembre de 2001".

9no. "...Instalará ocho (8) ascensores nuevos... por un monto de (Bs. 600.000.000,00). La instalación culminará en diciembre del año 2002", durante este periodo se garantiza en mantenimiento de los que se encuentran funcionando.

E. DE LA REMODELACION DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA:

10mo. El MSDS, "...acondionará la Unidad de Hemodinamia y ampliará el área de consulta externa a cinco (5) consultorios y construirá una sala de laboratorios (Holter y prueba de esfuerzo) del servicio de cardiología del Hospital". Concluir a finales de diciembre de 2001.

11ro. EL MSDS, "...garantiza la adquisición, entrega, instalación y mantenimiento de los equipos... destinados a dotar el pabellón número ocho (8)" de los servicios del Hospital para los niños cardiopatas. La fecha de entrega será para el 15 de septiembre del año en curso y la última semana de diciembre de 2001.

12do. "La Alcaldía, a través de la Secretaría de Salud realizará trabajos de reparación y remodelación...destinando" (BS 990.003.107,02) en diferentes servicios médicos. El lapso para concluir estos trabajos, será diez (10) meses a partir de la presente fecha. El 14 de agosto de 2001 se iniciaron las reparaciones y remodelaciones.

13ro. La Alcaldía a través de la Dirección del Hospital, "...garantiza las reparaciones menores del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital,..." las cuales fueron iniciadas el 16 de agosto de 2001, con un aplazo máximo de 30 días.

F. DE LA BASE DE DATOS DE NIÑAS Y NIÑOS CON CARDIOPATIAS CONGENITAS:

14to. "La Alcaldía, a través de la Secretaría de Salud ...consignará en el Servicio de Cardiología del Hospital... una base de datos que permita mantener actualizado la información..." de las consultas.

15to. "...contratará para el Hospital un auxiliar de historias médicas para actualizar la información y hacer un registro permanente de pacientes de los servicios de Cardiología y Cirugía Cardiovascular...". Dicha contratación se efectuará el 27 de agosto de 2001.

16to. Se suministrará periódicamente la data al MSDS, para que posibilite contar con un sistema de información nacional de niños cardiopatas.

G. DEL APOYO INTERINSTITUCIONAL

17mo. El MSDS , “...a través del programa SEFAR – SUMER, suministrará medicamentos para el tratamiento de niños...” cardiópatas.

18vo. Se acordó levantar un acta compromiso de apoyo interinstitucional con el Presidente del IVSS y el Director del Hospital Miguel Pérez Carreño, a fin de lograr el aumento de volumen en el tratamiento quirúrgico y cateterismo terapéuticos a estos pacientes . Este acuerdo incluirá la solicitud de apoyo a la Dirección de Farmacia del IVSS para garantizar el tratamiento medicamentoso requerido... El Jefe de Servicio de Cardiología, garantiza que en las condiciones actuales él puede aumentar el volumen de dos pacientes más tratados con cateterismo terapéuticos.

H. DEL SEGUIMIENTO

19no. Se instalará una comisión de seguimiento conformada por la representación de las ONG’s (PROVEA, ACCSI Y CECODAP), Ministerio Público, Comité de Familiares de Niños y Niñas con Cardiopatías Congénitas, Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente, Secretaría de Salud y la Defensoría del Pueblo, con el propósito de ser vigilantes por el fiel cumplimiento de los acuerdos suscritos por las partes en el presente proceso, para lo cual deberán reunirse en diciembre del año 2001 y en marzo de 2002...”.

(Caracas, 30-08-01)